Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Fijación de Alimentos
Demandante:	VALERIA MENDOZA MARTÍNEZ
Demandado:	EFRAIN MENDOZA LATORRE
Radicación:	2016-01465
Asunto:	Respuesta de la Cancillería
Decisión:	Designa Traductor

La respuesta del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, convoca al despacho a pronunciarse respecto de la traducción de la prueba que obra en el expediente a folio 282 al 290, a efectos de continuar con el trámite judicial.

Indica la Entidad que, desde la vigencia de la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores no realiza traducciones oficiales, como tampoco lleva registro o listados de firmas de Traductores Oficiales.

El despacho consultó en la página de la Rama Judicial, en el que figura listado de auxiliares de la justicia, traductores, conforme al artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que se procederá a su designación.

De otro lado, se observa que, mediante correo electrónico del 27 de enero de 2022, el abogado **EDWIN JOHAN CHOCONTA QUINTERO**, renuncia al poder otorgado, en el que se avizora que el profesional del derecho dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4ª del artículo 76 del C.G.P., e informó a su poderdante lo correspondiente al desistimiento del mandato, por lo anterior el Despacho encuentra procedente admitir la renuncia.

Así las cosas, se resuelve:

PRIMERO. Para la traducción de la prueba documental que obra en los folios 283, 284, 285, 287, 289, y 290 del expediente físico**, DESIGNESE** de la lista de auxiliares de la Justicia, a los siguientes traductores:

- YOHANA MARÍA HEREDIA ALMONACID, dirección de notificación: Av. Caracas # 13 - 80 546 16 00, teléfono: 546 16 00.
- CARMEN ELISA GARCIA MENDEZ, dirección de notificación: CALLE 12 B No. 9-20 OFICINA 314, teléfono: 3192027365
- AS TRADUCCIONES SAS: dirección de notificación: CALLE 105 No. 15-53, teléfono:6233301

SEGUNDO. El cargo será ejercido por el primero que concurra a su notificación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación, Por secretaria líbrese los respectivos telegramas. Adviertase que cuentan con 10 días para dicha labor.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia del poder judicial presentada por el Dr. EDWIN JOHAN CHOCONTA QUINTERO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

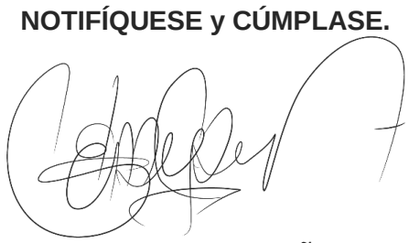

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 21 de febrero de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 6***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA